



**Junta de Andalucía**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA  
Y DESARROLLO RURAL  
Delegación Territorial en Huelva**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SERVICIO DE  
APLICACIÓN DE HIPOCLORITO EN CANALES DE LÁMINA LIBRE DEL SISTEMA HUELVA.  
CAMPAÑAS 2025-2026-2027” CONTR 2025 453323**

**COMPROBACIÓN Y EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN**

A las 09:00 horas del día 16 de septiembre de 2025, en la sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Huelva de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en C/ Los Mozárabes, 8 de Huelva, se reúne la mesa de contratación de la actuación arriba señalada, conformada por los miembros siguientes:

**ASISTENTES**

**Presidenta**

Dª. Inmaculada Jiménez Alcalá  
Jefa de Servicio de Administración General

**Vocales**

Dª. Isabel Ramos Álvarez  
Interventora Adjunta

Dª. M.ª Belén Olivares Pulido  
Servicio Jurídico Provincial

D. Antonio Agúndez Rebollo  
Coordinador Provincial de Aguas

D. Antonio Manuel Moreno Gómez  
Asesor Técnico adscrito a la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel, Piedras y Chanza de esta Delegación Territorial

**Secretaria**

Dª. Rocío Alejandro Prieto  
Jefa de Sección de Gestión Económica



C/ Mozárabes, 8 21071 Huelva

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	INMACULADA JIMENEZ ALCALA ROCIO ALEJANDRE PRIETO	17/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm8CXBR6D467QRYAANLVXC2J7RK	PÁG. 1/3



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA  
Y DESARROLLO RURAL  
Delegación Territorial en Huelva

En el lugar y horas señalados en el encabezamiento, se procede a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa licitadora:

- **FLOMAY QUÍMICA, SL**

Se comprueba por la Mesa que, conforme a lo establecido en el apartado 10.7.2 y en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no se aporta la siguiente documentación:

- Certificado expedido por el **Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía**, acompañada de una declaración expresa responsable, conforme al anexo VI, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo. Dicho certificado, podrá sustituir al poder de representación, acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local. En el caso de no estar inscrito en dicho Registro, deberá presentar:
  - Poder de representación, que deberá venir acompañado de **bastanteo** realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, conforme a lo establecido en el apartado 10.7.2.b.1.
- Documentos que acrediten la **solvencia** económica y financiera y la solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado 10.7.2.c.
- Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas, **Certificado tributario de IAE** en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato, conforme a lo establecido en el apartado 10.7.2.f.2.
- Obligaciones tributarias con la administración de la Junta de Andalucía, Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX, o bien, **certificación positiva**, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, conforme a lo establecido en el apartado 10.7.2.f.3.
- **Certificado de la empresa** en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla, como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma conforme al modelo establecido en el Anexo X, conforme a lo establecido en el apartado 10.7.2.g.
- Acreditar que cuentan con un **plan de igualdad**, inscrito en el Registro laboral correspondiente, conforme a lo establecido en el apartado 10.7.2.h.
- Resguardo acreditativo de la **constitución de una Garantía del 5% del precio final ofertado**, excluido el IVA (apartado 10.7.2.i). Se comprueba que en el apartado 7 del Anexo I del PCAP no está contemplado la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio, conforme a lo establecido en el apartado 10.7.2.i.



C/ Mozárabes, 8 21071 Huelva

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INMACULADA JIMENEZ ALCALA ROCIO ALEJANDRE PRIETO	17/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm8CXBR6D467QRYAANLVXC2J7RK	PÁG. 2/3





**Junta de Andalucía**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA  
Y DESARROLLO RURAL**  
**Delegación Territorial en Huelva**

Acreditada la falta de documentación, y de acuerdo al apartado 10.7.3 del PCAP, se acuerda requerir la misma, concediéndose un **plazo de tres (3) días naturales** contados de conformidad con lo establecido en el Disposición Adicional Décimo Quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se acuerda notificar a través de publicación en el perfil del contratante de este Órgano de Contratación dichas circunstancias, concediéndole un plazo de tres (3) días naturales contados de conformidad con lo establecido en el Disposición Adicional Décimo Quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para que la empresa licitadora pueda subsanar la documentación requerida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA  
Fdo.: Inmaculada Jiménez Alcalá

LA SECRETARIA DE LA MESA  
Fdo.: Rocío Alejandre Prieto



C/ Mozárabes, 8 21071 Huelva

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INMACULADA JIMENEZ ALCALA ROCIO ALEJANDRE PRIETO	17/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8CXBR6D467QRYAANLVXC2J7RK	PÁG. 3/3	